

AYUNTAMIENTO DE GRANADA Contratación

Expediente 160/2016

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (DAR CUENTA VALORACIÓN SOBRE 2 YAPERTURA SOBRE 3)

En la ciudad de Granada, a catorce de julio de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones presentadas al **Procedimiento abierto para adjudicar el Contrato de servicios de organización y ejecución del programa de talleres y otras actividades físico-deportivas de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad** con presupuesto total de 97.159,38 € y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 07/03/2017 y en el BOE de 06/04/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Miguel Ángel Fernández Madrid, Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, Doña Mª Ángeles Vera Gómez, Jefa de Servicio de Contabilidad y Presupuestación, en sustitución de la Interventora Adjunta, Don Rafael F. Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía/Secretario Adjunto y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta del informe efectuado por la Comisión de Valoración de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de fecha 5 de julio de 2017, de evaluación de la documentación incluida en el **Sobre 2** (criterios ponderables en función de un juicio de valor), de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

Licitadoras	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (sobre 2)
Proposición nº 1 CAMPUSPORT S.L.	16,10 puntos
Proposición nº 2 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	15,32 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA Contratación

Expediente 160/2016

Posteriormente se procede a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" de las proposiciones presentadas y admitidas, arrojando el siguiente resultado:

<u>Proposición nº 1:</u> correspondiente a CAMPUSPORT S.L., se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

- Talleres y otras actividades físico deportivas: 16,67 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 16,67 €/hora) de 0 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,50 €/hora, totalizándose la oferta en 20,17 €/hora.
- MEJORA del salario base hora del monitor deportivo (establecido en el Anexo V del pliego de prescripciones técnicas) de 48,35 %

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

<u>Proposición nº 2:</u> correspondiente a EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

- Talleres y otras actividades físico deportivas: 16,66 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 16,67 €/hora) de 0,01 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,50 €/hora, totalizándose la oferta en 20,16 €/hora.
- MEJORA del salario base hora del monitor deportivo (establecido en el Anexo V del pliego de prescripciones técnicas) de 32 %

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa propone:

1º.- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente a la proposición presentada, al objeto de su valoración.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA Contratación

Expediente 160/2016

2º.- Dar a conocer, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asisten a la sesión representantes de CAMPUSPORT S.L. y EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

A las trece horas y veintisiete minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

V° B°

EL PRESIDENTE,

